

Tacna, 13 Jun 2018

**OFICIO MÚLTIPLE N° 181-2018 – J.AGP-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA**

**SEÑOR(A) (ITA):  
DIRECTOR(A) DE INSTITUCION EDUCATIVA PÚBLICA DE EBR**

Presente.-

**ASUNTO: DIFUSION DE DIRECTIVA N° 50-2018-DGP-DRSET/  
GOB.REG.TACNA**

**REFERENCIA: OFICIO MULT. N°163-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y remitir adjunto al presente la Directiva N° 50-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN DOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR A TRAVES DE LOS CURSOS VIRTUALES DE VILLA PLANET Y ORACULO MATEMATICO EN LA REGION TACNA” para su conocimiento, difusión y cumplimiento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi aprecio y estima personal.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
TACNA

PROF. MARIO JUAN GOMEZ ARRATIA  
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGÓGICA

MJGA/J.AGP  
NFTE/EESM

**DIRECTIVA N° 50 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN DOCENTES DE  
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LOS CURSOS  
VIRTUALES DE “VILLA PLANET” Y “ORÁCULO MATEMÁTICO” EN  
LA REGIÓN TACNA**

**I. FINALIDAD**

Normar y orientar la organización, ejecución y evaluación de los Cursos Virtuales de “Villa Planet” y “Oráculo Matemático” en la Región Tacna, dirigido a los Docentes de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la Región Tacna, para contribuir al fortalecimiento de la Educación Tacneña, y afianzar los logros de aprendizaje en los estudiantes de la Educación Básica Regular.

**II. OBJETIVOS**

- 2.1 Contribuir a elevar el nivel de logros de aprendizajes en los estudiantes de la Educación Básica Regular a través de la implementación de acciones que contribuyan al fortalecimiento de su desarrollo académico.
- 2.2 Difundir en la comunidad tacneña los avances, logros y producciones de los docentes destacados y las diferentes intervenciones pedagógicas, impulsando una educación con calidad y pertinencia en las instituciones educativas en concordancia con las políticas regionales y nacionales.
- 2.3 Fortalecer la preparación de los docentes ampliando sus conocimientos en aspectos relacionados con el Mobile Learning, Gamificación y enseñanza de la matemática con recursos TIC.
- 2.4 Poner a disposición de los docentes y estudiantes el aplicativo Oráculo Matemático y la librería virtual.

**III. BASE NORMATIVA**

- 5.1. Constitución Política del Perú.
- 5.2. Ley N° 28044. Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 123 y su Reglamento aprobado según D.S. N° 011-2012-ED.
- 5.3. Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización.
- 5.4. Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 5.5. R.M. N° 0547-2012-ED, aprueba lineamientos denominados “Marco del Buen Desempeño Docente”.
- 5.6. R.M. N° 627-2016-MINEDU, aprueba la Norma Técnica “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica”.
- 5.7. R.M. N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 5.8. R.D.R. N° 000167-2018, que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Año Escolar 2018 en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 5.9. Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET 2018.

**IV. ALCANCE**

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
  - Dirección de Gestión Pedagógica.
  - Dirección de Gestión Institucional.
- 4.2 UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica Regular de la Región Tacna.





## V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica es la responsable de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la presente Directiva.
- 5.2. El curso de capacitación virtual fortalecimiento de capacidades en docentes de educación básica regular a través de los cursos virtuales de "villa planet" y "oráculo matemático" en la región Tacna 2018, se ejecuta en beneficio de toda la comunidad educativa, en especial los docentes de Educación primaria y docentes de matemática de primero y segundo de educación secundaria, para fortalecer su práctica pedagógica en beneficio de la mejora de la calidad educativa de la región.
- 5.3. Las UGEL y Direcciones de Instituciones Educativas asegurarán la participación de los docentes.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1 DE LA ORGANIZACIÓN

La planificación y organización estará a cargo de la Dirección de Gestión Pedagógica en coordinación con Fundación Telefónica y la PUCP.

Fundación telefónica dispondrá de una plataforma virtual de capacitación y los aplicativos necesarios para el desarrollo adecuado del Curso.

### 6.2 DEL LUGAR Y FECHA

El Curso virtual fortalecimiento de capacidades en docentes de educación básica regular a través de los cursos virtuales de "Villa Planet" y "Oráculo Matemático" en la región Tacna 2018, se desarrollara de la siguiente manera:

CURSO	MODALIDAD	NIVEL	PARTICIPANTES	INICIO
ORACULO MATEMÁTICO	VIRTUAL	PRIMARIA SECUNDARIA	Docentes de 5to y 6to Primaria Docentes de Matemática de 1ro. y 2do. Secundaria	Julio
VILLA PLANET	VIRTUAL	PRIMARIA	1ro. a 6to. Primaria	Agosto

### 6.3 DE LAS PONENCIAS

Se realizará con la participación especialistas de la Pontificia Universidad Católica del Perú y fundación telefónica.

Los temarios son los siguientes:

CURSO ORACULO MATEMÁTICO	
Módulo 1	Gamificación y uso de tecnologías
Módulo 2	¿Qué es Oráculo Matemático?
Módulo 3	Introducción a la enseñanza de matemáticas
Módulo 4	¿Cómo utilizar Oráculo Matemático en la sesión de clase?
Módulo 5	Elaboración e implementación de contenido en Oráculo Matemático.

CURSO VILLAPLANET	
Módulo 1	Gamificación y uso de tecnologías
Módulo 2	Importancia de las tecnologías en matemática y comunicación
Módulo 3	¿Qué es Villaplanet?
Módulo 4	¿Cómo utilizar Villaplanet en las sesiones de Comunicación y Matemática?
Módulo 5	¿Cómo hacer el seguimiento del aprendizaje de los estudiantes con Villaplanet?
Módulo 6	Elabora sesiones de aprendizaje con Villaplanet




#### 6.4 DE LA INSCRIPCIÓN

Cada UGEL deberá garantizar la participación de los docentes del nivel Primaria y Secundaria, la inscripción lo realizará el/la directora(a) de cada institución, mediante hoja de inscripción (según formato, dado por Fundación Telefónica).

#### 6.5 DE LA CERTIFICACIÓN

Se otorgará una certificación por un total de 200 horas las cuales estará divididas en la siguiente manera:

120 horas de participación en un Curso Virtual

80 horas de trabajo con estudiantes con los aplicativos demostrando las evidencias respectivas.

#### 6.6 DE LA RESPONSABILIDAD

Los docentes participantes firman un compromiso de asistencia y uso de los aplicativos con sus estudiantes, inscribiéndolos en la plataforma virtual en sus instituciones educativas, culminar el curso virtual es su totalidad y aprobar el mismo.

#### 6.7 DE LA IMPLEMENTACIÓN DE APLICATIVOS

Fundación telefónica se responsabiliza en coordinación con la DRSET y UGELs para la implementación de los aplicativos en las instituciones educativas que lo requieran.

#### 6.8 DE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

El Especialista de la DRSET y UGELs Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave, serán los responsables de monitorear la aplicación de los aplicativos desarrollados en los cursos.

#### 6.9 DEL FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento para el desarrollo de los cursos virtuales serán exclusivamente de Fundación Telefónica, por lo tanto, los cursos son totalmente gratuitos para los docentes.

### VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Las unidades de Gestión Educativa Local, garantizan el cumplimiento de la presente Directiva en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
- 7.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local son los responsables de la inscripción a los cursos y el monitoreo al uso de los aplicativos Oráculo Matemático y Villa Planet por parte de los docentes que siguieron el curso en las instituciones educativas.
- 7.3. Los Directores de la Instituciones Educativas remitirán a cada UGEL el nombre de los docentes participantes a los Cursos y velarán por el estricto cumplimiento de los dispuesto en la presente directiva.
- 7.4. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

Tacna, junio del 2018